

## PLAN AYUDAS REACTIVA SOCIAL 2020

Se convocan UN MÁXIMO DE CUATRO AYUDAS SOCIALES COMPLEMENTARIAS de 100,00 euros al mes, con una duración de seis meses, para familias residentes en el municipio en situación de dificultad económica, para hacer frente prioritariamente a necesidades de alimentación, de higiene y aseo, sanitarias y de suministros básicos del hogar (agua, luz y butano).

Las presentes ayudas no serán compatibles con otras susceptibles de percibir con créditos de otras Administraciones Públicas.

Los solicitantes deben cumplir las siguientes condiciones:

Estar empadronados y residir de forma efectiva en la localidad.

No disponer de ingresos conjuntos en la unidad de convivencia real superiores al 75 % del SMI vigente, considerando la media de los tres últimos meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Dentro del cumplimiento de las dos condiciones citadas, se atenderán prioritariamente las solicitudes de familias en las que concurren alguna o algunas de las siguientes circunstancias indicativas de la vulnerabilidad:

- Ingresos sensiblemente inferiores al límite establecido.
- Existencia y número de menores de edad en la unidad de convivencia.
- Menores a cargo exclusivo de un adulto (familia monoparental).
- Pago de alquiler o cuota hipotecaria por la vivienda habitual.
- Situación de desempleo sin cobertura de al menos uno de los progenitores o adultos responsables de la unidad de convivencia.
- Inexistencia de otros apoyos sociales. Las solicitudes, en el modelo establecido al efecto, se presentarán al Trabajador Social, acreditando las circunstancias que se aleguen según los casos y siguiendo sus indicaciones.
- Situaciones de discapacidad reconocida de los miembros de la unidad familiar.

### **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.-**

La solicitud, conforme al modelo oficial, quedará registrada en el Ayuntamiento e incluirá un número de cuenta bancaria del interesado o interesada para el abono de la ayuda. El plazo de presentación de solicitudes se fija desde la publicación de este anuncio hasta las 14 horas del día 20 DE AGOSTO DE 2020.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.-**



Los/las solicitantes deberán presentar, junto con la solicitud, la siguiente documentación:

- DNI de todos los miembros de la unidad de convivencia.
- Certificado de empadronamiento colectivo.
- Libro de familia.
- Informe de vida laboral de todas las personas mayores de 16 años que convivan.
- **Justificantes de ingresos económicos de los tres últimos meses: nóminas, carta de aprobación de prestaciones o subsidios, justificantes de pensión, recibos de pago de desempleo u otros.**
- Contrato de alquiler o hipoteca / últimos 3 recibos.
- Justificantes de discapacidad o dependencia.

En Escorial (Cáceres) a 28 de julio de 2020.

EL ALCALDE

Fdo.- Eduardo Sánchez Álvez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

